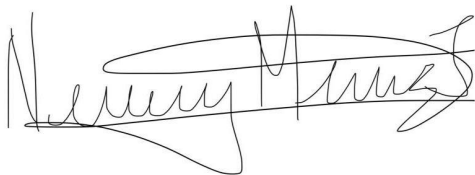


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo No. **2020-0203**, informándole que venció el término de traslado de las excepciones; así mismo, milita solicitud de la parte ejecutante. -Sírvase proveer.



NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

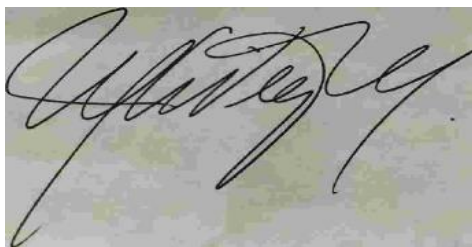
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que venció el término de traslado de las excepciones propuestas por la entidad ejecutada y que la parte ejecutante en escrito del 1 de noviembre de 2022 (*ver ítem 13 exp. Dig.*) manifestó abstenerse de descorrer las mismas; para en su lugar, solicitar la entrega del título judicial aludido en los medios exceptivos y que, una vez esto se materialice solicitará la terminación del presente proceso.

Sobre el particular, es menester indicarle a la apoderada de la parte ejecutante que, dado que la ejecutada propuso la excepción de pago entre otras, es necesario que estas sean resueltas en audiencia, razón por la cual se señalará fecha para celebración de audiencia especial prevista en los artículos 42 del Código Procesal del Trabajo y 373 y 443 del C.G.P. en la cual se decidirá lo pertinente sobre los medios exceptivos; precisándose desde ya que, se decretará como prueba a favor de la ejecutada la obrante en el expediente. Sin lugar a decretar pruebas a favor de la ejecutante por cuanto no fueron solicitadas.

En cumplimiento de la norma en comentario, el Juzgado **CITA** a las partes de **forma presencial** para el día **martes quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a partir de las once y treinta de la mañana (11:30 AM)**, para llevar a cabo la diligencia prevista en el artículo 443 del C.G.P., aplicable por remisión analógica del artículo 145 del C.P.T y la S.S.

Notifíquese y cúmplase,



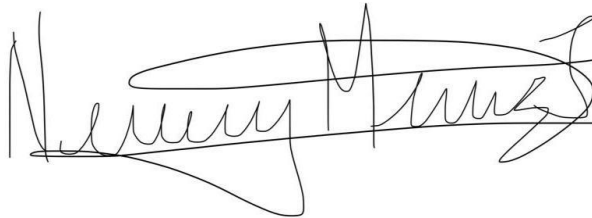
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

Bogotá D. C. 24 de julio de 2023.

Por ESTADO **N° 082** de la fecha fue notificado el
auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', written over a horizontal line.

NORBEY MUÑOZ JARA

Secretario